

SANTA CRUZ, 28 de Junio de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°106 del Director Técnico(s) SAR, memorándum N°3 de la Enfermera encargada de Vacunatorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir sillas para usuarios para ser utilizadas en dependencias del SAR y CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de mobiliario Edificio Diego Portales, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **HP.MUEBLES LTDA, Rut.: 76.058.118-6, según orden de compra N°3864-435-CM22, por un monto \$2.255.288 IVA incluido.** Ya que resultó ser las propuesta más ventajosas para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.29.04.001.001.029.-

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)